

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

AÑO XXVIII

ACTA N° 07

21 DE JULIO DE 2023

1. POSESIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE PROCESOS ELECTORALES

RESOLUCIÓN N°205-07-2023-07-21: En aplicación de lo determinado en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana, el Consejo Superior posesiona a los miembros que integran la Unidad de Procesos Electorales, en consonancia con lo prescrito en el Art. 52 *Ibidem*.

Al Dr. Lauro Fernando Pesántez Avilés en su calidad de Vicerrector General;

Ing. Verónica Natalia Espinoza Farfán Ph.D. en su calidad de Presidente de la ADETUPS Sede Cuenca;

Lcdo. Félix Roberto Rangel Donoso Ph.D. en su calidad de Presidente de la ADAUPS de la Sede Guayaquil.

Lcdo. Roberto Guillermo Ríos Valencia Mtr. en su calidad de Presidente de la ADAUPS Sede Quito;

Sr. Juan José Narváez Zambrano, en su calidad de representante estudiantil elegido de entre las agrupaciones estudiantiles legalmente inscritas.

Dra. Ana María Reino Molina, en su calidad de Procuradora.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO SUPERIOR DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2023

RESOLUCIÓN N°206-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: Aprobar las resoluciones del Acta de la sesión ordinaria de Consejo Superior de fecha 21 de junio de 2023.

3. TEMAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y FINANCIERO

RESOLUCIÓN N°207-07-2023-07-21: El Consejo Superior previa recomendación del Consejo Económico y Financiero resuelve: Aprobar el proceso: Cambio de Forma de Pago de Prematrícula para Grado y Posgrado de la Universidad Politécnica Salesiana, elaborado por el equipo de procesos de la Universidad Politécnica Salesiana.

RESOLUCIÓN N°208-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el informe de Auditoría Externa, realizado por la empresa AENA Auditores a los Estados Financieros de la Universidad Politécnica Salesiana correspondientes al año 2022, así como la regularización del envío realizado a los diferentes Organismos de Control en fecha 30 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N°209-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: Aprobar de provisión de inversiones para la jubilación patronal que se mantiene en la Universidad Politécnica Salesiana de acuerdo con el siguiente detalle; provisión que se irá ajustando de manera anual.

PÓLIZAS DE INVERSIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL			
Sede	Plazo	No. Documento	Valor
Cuenca	361	504039	\$ 628,426.48
Cuenca	361	504040	\$ 1,351,316.33

Cuenca	361	C100963.00.13	\$ 1,277,686.45
Cuenca	361	C112142.00.02	\$ 1,259,550.53
Cuenca	361	C112158.00.02	\$ 1,288,531.01
Quito	361	504038	\$ 1,177,608.95
Quito	361	262348336	\$ 523,015.17
Quito	363	262348755	\$ 511,756.48
Quito	360	262362611	\$ 1,087,468.94
Quito	361	C100961.00.15	\$ 1,270,340.39
Quito	363	C113240.00.03	\$ 721,693.86
Guayaquil	362	262363388	\$ 1,542,000.00
Guayaquil	360	262370095	\$ 539,257.61
Guayaquil	361	C111598.00.06	\$ 534,725.28
TOTAL			\$ 13,713,377.48

PÓLIZAS DE INVERSIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL		
SEDE	Cantidad	Valor
Sede Cuenca	5	5,805,510.80
Sede Quito	6	5,291,883.79
Sede Guayaquil	3	2,615,982.89
TOTAL		13,713,377.48

RESOLUCIÓN N°210-07-2023-07-21: Por recomendación del Consejo Económico y Financiero, el Consejo Superior resuelve:

1. Aprobar el mecanismo establecido para la asignación de becas con recursos del estado para alumnos nuevos de las carreras Presenciales de la Universidad Politécnica Salesiana desde el período 63 (2023 – 2024).
2. Aprobar el número de cupos y porcentajes de beca que se aplicarán para este proceso.

RESOLUCIÓN N°211-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: Autorizar la eliminación del arancel denominado “Derecho por reingreso” detallado en la Tabla de Aranceles con el costo de \$5.00, en virtud de que en el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES)-última codificación de fecha septiembre-2022- no se menciona el cobro de aranceles o rubros dentro del proceso de reingreso por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES).

RESOLUCIÓN N°212-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: Autorizar la adquisición de equipos Networking de la Sede Quito, por un valor referencial de \$84.363,67 más IVA, adquisición que se realizará mediante comité de adquisiciones institucional.

RESOLUCIÓN N°213-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: Autorizar el presupuesto para la campaña publicitaria de posgrados, a nivel nacional, denominada C2 noviembre 2023, por el valor referencial de \$189.73,68 de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	EMPRESA GROWS	EMPRESA RESPONSABLE (FACTURACIÓN)
ADMINISTRACIÓN CRM	\$ 18,000.00	GROWS
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	\$ 16,120.00	LA MEDIATICA
CALL CENTER	\$ 47,064.00	CONTACT
PAUTA	\$ 43,000.00	
ARTES, PLATAFORMAS DIGITALES, IMPRESIONES Y PUBLICIDAD EN MEDIOS	\$ 64,989.68	
TOTAL	\$ 189,173.68	

RESOLUCIÓN N°214-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el Informe relacionado a las obligaciones establecidas en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Educación Superior, remitido a la SENESCYT en fecha 21 de julio de 2023, cuya elaboración fue realizada por la Secretaría Técnica de Presupuesto, Finanzas y Seguros; Secretaría Técnica de Ciencia de Datos y Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación de la Universidad Politécnica Salesiana.

4. REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA, EN RELACIÓN A OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA PROCURADURÍA DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR;

RESOLUCIÓN N°215-07-2023-07-21: El Consejo Superior en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 15 literal b) del Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana, en función de las observaciones formuladas por la señora Procuradora del Consejo de Educación Superior al documento de reformas del Estatuto, mediante oficio Nro. CES-PRO-2023-0200-O de fecha 18 de julio de 2023, recibido el 19 de julio de 2023, resuelve: Aprobar unánimemente:

1. Que en el artículo 139 se elimine la siguiente sanción leve: “Intervenir en procesos socioeducativos, con base en la justicia restaurativa” del documento de reforma del Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana, quedando de la siguiente manera:

Artículo 139

Según la gravedad de las faltas cometidas por las o los estudiantes, las o los profesores, las o los investigadores, el personal administrativo y de servicio, éstas podrán ser categorizadas en leves, graves y muy graves y las sanciones podrán ser las siguientes:

SANCIONES LEVES:

Amonestación escrita.

SANCIONES GRAVES:

Pérdida de una o varias asignaturas.

Suspensión temporal de sus actividades académicas y/o administrativas.

SANCIONES MUY GRAVES:

Separación definitiva de la Institución.

2. En el literal l) del artículo 20 del Estatuto se sugiere sustituir el mismo por el siguiente texto: “Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que determine la normativa institucional y las demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior” quedando con el siguiente texto:

Artículo 20

Son deberes y atribuciones del Consejo Académico:

- a) Proponer innovaciones educativas que contribuyan a la implementación del modelo educativo de la Universidad Politécnica Salesiana;
- b) Poner en consideración del Consejo Superior los planes y programas de estudio, programas académicos y sus actualizaciones; para posterior aprobación del Consejo de Educación Superior;
- c) Poner en consideración del Consejo Superior la aprobación, supresión o suspensión de grupos de innovación educativa, claustros docentes y otras instancias académicas previa solicitud de la autoridad competente;
- d) Poner en consideración del Consejo Superior la aprobación de grupos de investigación con sus respectivas líneas, y proponer mecanismos de articulación entre grupos;
- e) Sugerir al Consejo Superior otorgar el aval académico a los planes o programas de Vinculación con la Sociedad;
- f) Realizar auditorías académicas y evaluaciones a los programas académicos y someter sus resultados a consideración del Consejo Superior;
- g) Velar por el cumplimiento de la normativa académica determinada por los organismos de Educación Superior;
- h) Proponer al Consejo Superior para su aprobación, la normativa académica interna en concordancia con la Ley y sus Reglamentos;
- i) Establecer comisiones específicas para absolver temas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad;
- j) Conocer y pronunciarse sobre otros asuntos académicos que la o el Rector someta a su consideración;
- k) Remitir a la o el Rector los informes para establecer reconocimientos, al personal académico de acuerdo a los reglamentos;
- l) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que determine la normativa institucional y las demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior.

3. En el artículo 26, literal i) se recomienda se especifique que la atribución de presentar informes de sanciones que se otorga al Consejo de Posgrado es únicamente para los estudiantes que cursen programas de cuarto nivel, quedando de la siguiente manera:

Artículo 26

Son deberes y atribuciones de los Consejos de Posgrado:

- a) Impulsar las actividades académicas de la docencia, la investigación, la vinculación con la sociedad y la gestión, necesarias para la consolidación de los programas de posgrado;
- b) Proponer las normativas o los instructivos específicos y sus modificatorias, alcances, al Consejo Académico de la Universidad Politécnica Salesiana, a través del Vicerrector de Posgrado;
- c) Conocer el presupuesto aprobado para los programas de posgrado;
- d) Conocer el informe financiero consolidado de ejecución presupuestaria anual de los programas de posgrado emitidos por la Dirección Técnica de Presupuesto, Finanzas y Seguros en conjunto con el Director o Coordinador de cada Posgrado según corresponda;
- e) Conocer, analizar y aprobar los distributivos académicos y los horarios de clase presentados por los Directores o Coordinadores de los Programas de Posgrado según corresponda, y

- someterlos a consideración del Vicerrector de Sede o del Vicerrector Académico en los casos de la modalidad a distancia, en línea, híbrida;
- f) Conocer los informes de autoevaluación de cada programa de posgrado y recomendar o no, su reedición, al Consejo Académico de la Universidad Politécnica Salesiana, a través del Vicerrector de Posgrado;
 - g) Impulsar el desarrollo y difusión de las publicaciones a nivel de Posgrado;
 - h) Aprobar y evaluar el Plan Operativo Anual de los programas de posgrado;
 - i) Presentar informes de sanciones a los estudiantes que cursen programas de cuarto nivel de acuerdo a los reglamentos y en el caso de reconocimiento de acuerdo a la petición de la autoridad competente;
 - j) Declarar la aptitud para la sustentación y emisión de títulos o grados académicos, previo el cumplimiento de los requisitos reglamentarios;
 - k) Analizar las propuestas de publicación de: tesis, artículos y textos realizados por los diferentes programas de posgrado y recomendar, o no, su publicación al Consejo de Publicaciones de la Universidad Politécnica Salesiana, a través del Vicerrectorado de Posgrado;
 - l) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le señalen las Leyes, Estatuto, Reglamentos y/o disposiciones de autoridades y organismos competentes.

4. En el artículo 30 se sugiere incluir un literal k) con el siguiente texto: “Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que determine la normativa institucional y las demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior” quedando con el siguiente texto:

Artículo 30

Los deberes y atribuciones del Consejo de Carrera son:

- a) Elaborar la planificación académica semestral y presentar a la o el Coordinador Académico de Sede para el trámite correspondiente o del Vicerrector Académico en los casos de la modalidad a distancia, en línea, híbrida;
- b) Someter a consideración de la o del Vicerrector de Sede peticiones sobre sanciones a personal académico, estudiantes, personal administrativo y de servicio, y de reconocimientos en el caso de solicitarlo la autoridad competente, o de la o el Rector en los casos de la modalidad a distancia, en línea, híbrida;
- c) Proponer iniciativas curriculares de la carrera y someterlas a consideración de las Direcciones de Área del Conocimiento;
- d) Coordinar los procesos de evaluación y control que determinen los organismos correspondientes;
- e) Analizar y presentar la proforma presupuestaria, los requerimientos administrativos y financieros de la Carrera a la o el Vicerrector de Sede o del Vicerrector General en los casos de la modalidad a distancia, en línea, híbrida, con la recomendación del Director de la UNADEDVI;
- f) Resolver lo concerniente a aprobación de trabajo de titulación, declaratorias de aptitud para sustentación, convalidaciones, homologaciones, de acuerdo al Reglamento;
- g) Solicitar la emisión de los títulos y grados correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos reglamentarios;
- h) Presentar a la o el Vicerrector de Sede el informe correspondiente a la solicitud de tercera matrícula o del Vicerrector Académico en los casos de la modalidad a distancia, en línea, híbrida;

- i) Gestionar en coordinación con los departamentos pertinentes, lo referente a evaluaciones, calificación y selección de personal académico de acuerdo al Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor o Profesora e Investigador o Investigadora;
- j) Otros que determine la normativa institucional o la autoridad competente;
- k) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que determine la normativa institucional y las demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior.

5. En el literal p) del artículo 32 del Estatuto se recomienda sustituir el mismo por el siguiente texto: “Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que determine la normativa institucional y las demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior”, quedando con el siguiente texto:

Artículo 32

Son deberes y atribuciones de los Consejos de Investigación:

- a) Formular normas y políticas de investigación y proponerlas al Consejo Académico a través del Vicerrector de Investigación;
- b) Velar por el cumplimiento de las políticas de investigación;
- c) Conocer la aprobación, supresión o suspensión de grupos y centros de investigación y otras instancias académicas;
- d) Propiciar acciones para el fortalecimiento de la oferta académica en grupos y centros de investigación propios y externos;
- e) Promover la socialización del conocimiento, producción intelectual y publicaciones, resultado de las investigaciones realizadas;
- f) Consensuar o lograr acuerdos y regulaciones que afecten a las posibilidades de acceso a los recursos socio productivos para la investigación en la Universidad Politécnica Salesiana;
- g) Aprobar los proyectos de investigación propuestos en su seno para el trámite correspondiente;
- h) Hacer seguimiento de los proyectos de investigación trimestralmente;
- i) Analizar, aprobar y monitorear los proyectos de investigación propuestos por los Grupos, Centros de Investigación o investigadores; así como los informes de cierre de los proyectos de investigación;
- j) Comunicar las políticas y orientaciones que llegan desde Vicerrectorado de Investigación, del Vicerrectorado de Sede y de la Coordinación de Investigación de Sede;
- k) Tomar decisiones acerca de la pertinencia de la participación de los investigadores de la UPS en Congresos Nacionales e Internacionales;
- l) Hacer seguimiento del cumplimiento de las actividades del Plan Operativo Anual (POA);
- m) Comunicar a los investigadores las convocatorias nacionales o internacionales para presentar proyectos de investigación, así como las convocatorias para publicaciones;
- n) Analizar procedimiento que se dará cuando se genera patentes, publicaciones, prototipos;
- o) Analizar y proponer convenios de cooperación con entidades externas que participan en los proyectos de investigación;
- p) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que determine la normativa institucional y las demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior;
- q) Las demás que determine la normativa y/o los organismos correspondientes.

El marco de acción de las funciones determinadas en el artículo anterior, lo constituyen el Plan Estratégico vigente y su correspondiente Plan Operativo Anual.

En el presupuesto general de la UPS constará una partida específica para el financiamiento de las actividades de Investigación.

6. Al final del literal f) del artículo 60 se recomienda incluir el siguiente texto: “conforme a la demás normativa que rige al Sistema de Educación Superior”, el texto queda de la siguiente manera:

Artículo 60

Para ser admitido en las carreras de la Universidad Politécnica Salesiana el aspirante deberá:

- a) Registrar la inscripción y proporcionar la documentación solicitada por la Universidad;
- b) Llenar el Formulario de Información Complementaria (si aplica);
- c) Cumplir y aprobar el proceso de Admisión de la carrera;
- d) Realizar el registro de asignaturas (matrícula) acorde al calendario académico definido por sede;
- e) Cancelar los rubros correspondientes.
- f) Otros que determine el Consejo Académico en función de las particularidades de la oferta de la carrera conforme a la demás normativa que rige al Sistema de Educación Superior.

7. En el artículo 93, literal g) se sugiere se especifique que las propuestas de ajuste curriculares serán ante el Consejo Académico; quedando el texto de la siguiente manera:

Artículo 93

Son funciones y atribuciones de las o los Directores de las Áreas del Conocimiento:

- a) Racionalizar el talento docente en coordinación con las o los Directores o Coordinadores de Carrera según corresponda;
- b) Proponer innovaciones metodológicas para el aprendizaje;
- c) Definir propuestas de formación docente;
- d) Promover el logro de las competencias genéricas y específicas en los estudiantes;
- e) Realizar mediciones y evaluaciones de los resultados del aprendizaje;
- f) Coordinar el diseño de nuevas propuestas de formación de Tercer y Cuarto Nivel;
- g) Proponer ajustes curriculares ante el Consejo Académico;
- h) Participar en la definición y priorización de las líneas de investigación de manera conjunta con la o el Vicerrector de Investigación y Vicerrector de Posgrado;
- i) Otras que determine la normativa institucional o la autoridad competente.

5. TEMAS DEL CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N°216-07-2023-07-21: A pedido del Consejo Académico, el Consejo Superior resuelve: Autorizar la corrección al texto de la resolución N°080-04-2023-04-19¹, debido que por error involuntario se colocó incorrectamente el nombre de la maestría aprobando los programas analíticos de la Maestría en Comunicación Estratégica Digital (segundo semestre), siendo lo correcto: Maestría en Comunicación y Periodismo Deportivo (segundo semestre).

¹ **RESOLUCIÓN N°080-04-2023-04-19:** El Consejo Superior resuelve: Aprobar los programas analíticos de la Maestría en Desarrollo Local (*primer semestre*), Maestría en Sistemas Hidráulicos Urbanos de Abastecimiento y Protección (*segundo semestre*), Maestría en Comunicación Estratégica Digital (*segundo semestre*), y Maestría en Gestión Integral de Residuos Sólidos (*segundo semestre*).

RESOLUCIÓN N°217-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: Autorizar el ajuste curricular NO sustantivo y agregar el “Examen Complexivo” como opción de aprobación de la unidad de titulación del programa de Maestría en Educación mención Desarrollo del Pensamiento.

RESOLUCIÓN N°218-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la actualización de la *Tabla de Clasificación de Áreas, Subáreas y Dominios de la Universidad Politécnica Salesiana*², conforme se detalla a continuación:

1. En el área de Ciencias Exactas
 - a. Se elimina el dominio *Probabilidad y Estadística*
 - b. Creación de la subárea *Probabilidad y Estadística*
 - c. Creación de los dominios en el área e Probabilidad y Estadística:
 - i. *Teorías de la Probabilidad*
 - ii. *Estadística*
 - iii. *Modelos y Optimización Estadística*
 - iv. *Ciencia de Datos*
 - v. *Bioestadística*
2. En el área de Ciencias y Tecnología
 - a. Creación del dominio en la subárea Ciencias de la Computación:
 - i. *Aprendizaje Automático*
3. En el área de Ciencias de la Vida
 - a. Creación de los dominios en la subárea salud:
 - i. *Odontología*
 - ii. *Enfermería*
 - iii. *Salud Mental*
4. En el área de Ciencias Sociales y del Comportamiento Humano
 - a. Creación del dominio en la subárea Ciencias Sociales:
 - i. *Ciencias Políticas*
5. En el área de Educación
 - a. Creación del dominio en la subárea Formación del Personal Docente:
 - i. *Educación y Tecnologías*

RESOLUCIÓN N°219-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: Aprobar para la carrera de Ingeniería Automotriz los Objetivos Vinculados al Aprendizaje y los Objetivos Educativos de la carrera, que son ajustes no sustantivos, en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

Objetivos Educativos de la Carrera del Programa PEO

- **PEO 1:** Integrar o liderar equipos multidisciplinares de trabajo o investigación, para la solución de problemas y necesidades en el área de la ingeniería automotriz y afines, con responsabilidad ética, profesional y ambiental.

² Consejo Superior – Resolución N°046-02-2022-02-16 de fecha 16 de febrero de 2022

- **PEO 2:** Resolver los problemas de mantenimiento, diagnóstico y servicio, en instituciones públicas, privadas o de emprendimiento propio, aplicando los conocimientos de ingeniería automotriz.
- **PEO 3:** Utilizar sus conocimientos técnicos y habilidades prácticas para la asesoría, servicio y soporte, en instituciones públicas y privadas, en concordancia con el desarrollo tecnológico automotriz.
- **PEO 4:** Adquirir nuevos conocimientos y competencias como resultado de su práctica profesional o estudios de posgrado.

Objetivos Vinculados al Aprendizaje SO (students outcomes)

- **SO1:** Capacidad de aplicar conocimientos, técnicas, habilidad y herramientas modernas de matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología para resolver problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina.
- **SO2:** Capacidad de funcionar eficazmente como miembro o líder en equipos técnicos.
- **SO3:** Capacidad de desarrollar y evaluar las oportunidades de negocio, para generar proyectos de emprendimiento.
- **SO4:** Capacidad para diseñar sistemas, componentes o procesos que satisfagan necesidades específicas para problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina.
- **SO5:** Capacidad para realizar pruebas, mediciones y experimentos estándar para analizar e interpretar los resultados.
- **SO6:** Capacidad de aplicar la comunicación escrita, oral y gráfica en entornos técnicos y no técnicos bien definidos; y la capacidad de identificar y utilizar la literatura técnica adecuada.

RESOLUCIÓN N°220-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: **Aprobar el documento: “Lineamientos para las Carreras de Modalidad Híbrida”, presentado por el Consejo Académico.**

RESOLUCIÓN N°221-07-2023-07-21: En función de lo que determina el Plan Operativo Anual para “Elaborar y ejecutar el Plan Nacional de Formación Docente para el periodo 2023-2027, para aprobación del Consejo Superior. (Ref. D.2.2.E.1.)”, el Consejo Superior resuelve: **Aprobar el documento: “Plan Nacional de Formación Docente para el periodo 2023-2027”, presentado por el Consejo Académico.**

RESOLUCIÓN N°222-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: **Aprobar el Informe Académico de la carrera de ENFERMERÍA, para su oferta en la Sede Quito, en modalidad presencial; y, su posterior trámite ante el Consejo de Educación Superior (CES).**

RESOLUCIÓN N°223-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: **Aprobar el Informe Académico de la carrera INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN, para su oferta en la Sede Matriz Cuenca, en modalidad presencial, y su ulterior trámite ante el Consejo de Educación Superior (CES).**

RESOLUCIÓN N°224-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: **Aprobar el Informe Académico de la carrera FISIOTERAPIA, para su oferta en la Sede Matriz Cuenca, Sede Quito, y Sede Guayaquil, en modalidad presencial, para el trámite correspondiente ante el Consejo de Educación Superior (CES).**

RESOLUCIÓN N°225-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el Informe Académico de la carrera INGENIERÍA EN INNOVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS, para su oferta en la Extensión Cayambe, en modalidad presencial, y su posterior trámite ante el Consejo de Educación Superior (CES).

6. PROPUESTA: POLÍTICA DE USO DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

RESOLUCIÓN N°226-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el documento: “Política de uso de Laboratorios de Cómputo de la Universidad Politécnica Salesiana”.

7. TEMA DE LA SEDE CUENCA

RESOLUCIÓN N°227-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: Ratificar la aprobación de Proyectos de vinculación con la sociedad de la Sede Cuenca que se han realizado desde el mes de abril a julio de 2023 y Convenios desde noviembre de 2022 hasta junio 2023.

Proyectos Internos

CARRERA	PROYECTO DE VINCULACIÓN	LUGAR REALIZACIÓN DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RESOLUCIÓN
PEDAGOGIA DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	EL FUTBOL COMO MEDIO PARA LA MASIFICACION DE LA PRACTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE WASAKENTSAS	WASAKENTSAS	JULIO CHUQUI	415-008-2023-04-10
PEDAGOGIA DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	CONTRIBUCION A LA REDUCCION DE DESIGUALDADES DE ACCESO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y PSICOLOGICA DE POBLACION EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL ORATORIO DON BOSCO	ORATORIO DON BOSCO	VIRNA MARITZA SALAZAR BRAVOZ MARIO GERMAN ALVAREZ ALVAREZ ISABEL CATALINA FLORES SISALIMA	399-007-2023-03-27 328-006-2023-03-22
ECONOMIA	VIDEOS DE ECONOMÍA -UPS	UPS	FERNANDO VIVAR	097-008-2023-04-26
MEDICINA VETERINARIA	ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE VAGABUNDEO EN LA PARROQUIA TARQUI, PERIODO 62	TARQUI	MAURICIO SALAS	185-012-2023-06-01

PSICOLOGIA	RECURSOS DIDÁCTICOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: CAPÍTULO PROYECTO DOBLE VÍA 2023-2024	UPS	JUAN PABLO VAZQUEZ	732-012-2023-06-14
INGENIERIA MECANICA				148-012-2023-06-16
INGENIERIA MECATRONICA				430-011-2023-06-12
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS				280-013-2023-06-21
ELECTRONICA Y AUTOMATIZACIÓN				176-012-2023-06-15
COMPUTACIÓN				184-012-2023-06-08
BIOMEDICINA				177-012-2023-06-22

Proyectos Externos

PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	INSTITUCIÓN CONTRAPARTE	FECHA FIN	META LOGRADA-ALCANZADA
PRACTICA SERVICIO A LA COMUNIDAD	EL FUTBOL COMO MEDIO PARA LA MASIFICACION DE LA PRACTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE WASAKENTSAS	COMUNIDAD WASAKENTSAS	28/7/2023	EJECUCIÓN
PRACTICA SERVICIO A LA COMUNIDAD	CONTRIBUCION A LA REDUCCION DE DESIGUALDADES DE ACCESO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y PSICOLOGICA DE POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL ORATORIO DON BOSCO	ORATORIO DON BOSCO	31/3/2025	EJECUCIÓN
PRACTICAS	VIDEOS DE ECONOMÍA -UPS	N/A	30/4/2024	EJECUCIÓN
PRACTICAS	ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE VAGABUNDEO EN LA PARROQUIA TARQUI, PERIODO 62	GAD PARROQUIAL DE TARQUI	17/7/2023	EJECUCIÓN
PRACTICAS	RECURSOS DIDÁCTICOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: CAPÍTULO PROYECTO DOBLE VÍA 2023-2024	UCLL	31/5/2024	EJECUCIÓN

Convenios

INSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	TIPO	OBJETO	RESPONSABLE
-------------	-----------------	--------------	------	--------	-------------

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL IESS CUENCA	11/11/2022	11/11/2027	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas, se establece la base formal de cooperación entre la Universidad Politécnica Salesiana y el Programa de Envejecimiento Activo del Centro de Atención al Adulto Mayor del IESS Cuenca., con el objeto de determinar compromisos y obligaciones recíprocas, en la organización, preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley, en especial las referentes a las funciones universitarias de Docencia, Vinculación con la Sociedad, Investigación; y Gestión; en concordancia con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas.	LCDA. CAROLINA ZUÑIGA
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y NARVAEZ SOLUCIONES INTEGRALES NSI CIA. LTDA	22/11/2022	22/11/2027	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas, se establece la base formal de cooperación entre la Universidad Politécnica Salesiana y Narváz Soluciones integrales NSI Cía. Ltda., con el objeto de determinar compromisos y obligaciones recíprocas, en la organización, preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley, en especial las referentes a las funciones universitarias de Docencia, Vinculación con la Sociedad, Investigación; y Gestión; en concordancia con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas.	ING. JUAN INGA
CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR ROSA DE JESUS CORDERO-CATALINAS	2/12/2022	2/12/2027	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	El presente convenio marco tiene por objeto determinar compromisos y obligaciones recíprocas en la organización preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley en especial las referentes a las funciones universitarias de docencia, vinculación con la Sociedad, investigación; y gestión; en concordancia con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas.	ING. EDUARDO PINOS
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y DUNDEE PRECIOUS METALS ECUADOR	9/12/2022	9/12/2027	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas, se establece la base formal de cooperación entre la UPS y DPM, con el objeto de determinar compromisos y obligaciones recíprocas, en la organización, preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley, en especial las referentes a las funciones universitarias de Docencia, Vinculación con la Sociedad, Investigación; y Gestión; en concordancia con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas.	ING. JUAN PABLO VAZQUEZ
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE CUENCA Y MEDICSOLUTIONS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS PRE- PROFESIONALES	14/12/2022	14/12/2027	PRACTICAS PREPROFESIONALES	El Objeto del presente Convenio es la realización de prácticas pre profesionales y de servicio comunitario	Ing. Fernando Urgilés

CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	16/12/2022	16/12/2027		EL PRESENTE CONVENIO DENTRO DEL MARCO DE MUTUA COLABORACIÓN, TIENE COMO OBJETO, EN COMUN ACUERDO Y EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DE ACCIÓN DE CADA INSTITUCIÓN, PROMOVER ESFUERZOS INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS ENTRE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA; E INTEGRAR INICIATIVAS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO PERSONAL Y PROFESIONAL QUE INCIDA EXITOSAMENTE EN LA GESTIÓN DE CADA ORGANIZACIÓN; EN ESPECIAL LAS REFERENTES A LAS FUNCIONES UNIVERSITARIAS DE DOCENCIA, VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, VINCULACIÓN ESTUDIANTIL PARA EL PROCESO DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES INVESTIGACIÓN; Y GESTIÓN; EN CONCORDANCIA CON LA CONSTITUCIÓN, EL COOTAD, LA LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMATIVA CONEXA.	Ing. Juan Pablo Vázquez
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE NABÓN	9/1/2023	9/1/2028	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas, se establece la base formal de cooperación entre la Universidad Politécnica Salesiana y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón, con el objeto de determinar compromisos y obligaciones recíprocas, en la organización, preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley, en especial las referentes a las funciones universitarias de Docencia, Vinculación con la Sociedad, Investigación; y Gestión; en concordancia con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas.	Ing. Cristhian Mera
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y EL CENTRO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE CEMOSU	12/1/2023	12/1/2028	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas, se establece la base formal de cooperación entre la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA y CEMOSU, con el objeto de determinar compromisos y obligaciones recíprocas, en la organización, preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley, en especial las referentes a las funciones universitarias de Docencia, Vinculación con la Sociedad, Investigación; y Gestión; en concordancia con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas.	JUAN PABLO MONTERO
CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y LA CLINICA SANTA LUCÍA	17/1/2023	17/1/2028	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas, se establece la base formal de cooperación entre la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA y LA CLÍNICA, con el objeto de determinar compromisos y obligaciones recíprocas, en la organización, preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley, en especial las referentes a las funciones universitarias de Docencia, Vinculación con la Sociedad, Investigación; y Gestión; en concordancia con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas.	ING. EDUARDO PINOS
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE CUENCA Y ACCESSNET, PARA LA REALIZACIÓN DE	20/1/2023	20/1/2028	PRACTICAS PREPROFESIONALES	El Objeto del presente Convenio es la realización de prácticas pre profesionales y de servicio comunitario	Dra. Mónica Huerta

PRACTICAS PRE PROFESIONALES					
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE CUENCA Y GRUPO RUIS PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES	20/1/2023	20/1/2028	PRACTICAS PRE PROFESIONALES	El Objeto del presente Convenio es la realización de prácticas pre profesionales y de servicio comunitario	Ing. Roberto García
CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL SABIA NUEVA	23/1/2023	23/1/2028	PRACTICAS PRE PROFESIONALES	De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas, se establece la base formal de cooperación entre la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA y la FUNDACIÓN SABIA NUEVA, con el objeto de determinar compromisos y obligaciones recíprocas, en la organización, preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley, en especial las referentes a las funciones universitarias de Docencia, Vinculación con la Sociedad, Investigación; y Gestión; en concordancia con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas.	Ing. Juan Pablo Vázquez
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE CUENCA Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE VICTORIA DEL PORTETE Y TARQUI, PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES	31/1/2023	31/1/2027	PRACTICAS PRE PROFESIONALES	El Objeto del presente Convenio es la realización de prácticas pre profesionales y de servicio comunitario	Ing. Christian Mera
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y LA UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COMIL 4 ABDON CALDERON	8/2/2023	8/2/2024	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas, se establece la base formal de cooperación entre la Universidad Politécnica Salesiana y la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Comil 4 "Abdón Calderón", con el objeto de determinar compromisos y obligaciones recíprocas, en la organización, preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley, en especial las referentes a las funciones universitarias de Docencia, Vinculación con la Sociedad, Investigación; y Gestión; en concordancia con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas.	Ing. Luis López
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE CUENCA Y AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO-AGROCALIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS PRE - PROFESIONALES	13/2/2023	13/2/2028	PRACTICAS PRE PROFESIONALES Y SERVICIO COMUNITARIO	EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES Y DE SERVICIO COMUNITARIO	Dra. Miryam Mancheno
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL CENTRO DE BIOCENCIAS CLONALLYX CORPORATION Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS PREPROFESIONALES	16/2/2023	16/2/2026	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.	Ing. Juan Pablo Vázquez
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA ASOCIACIÓN MUJERES CICLO AYUDA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES	2/3/2023	2/3/2026	PRACTICAS PREPROFESIONALES	EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.	Lcda. Virna Salazar
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA AGENCIA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL TRILOGIA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES	2/3/2023	2/3/2026	PRACTICAS PREPROFESIONALES	EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.	Dr. Luis Araneda

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y LA UNIDAD EDUCATIVA EUGENIO ESPEJO	3/3/2023	3/3/2028	ESPECÍFICO	BRINDAR SOPORTE EN LA ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS DE LA UEEE QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN LA ATENCIÓN Y MEMORIA A TRAVÉS DEL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ASISTENTE ROBÓTICO SOCIALMENTE INTERACTIVO. LA UPS BUSCA DESARROLLAR UNA HERRAMIENTA QUE AYUDE EN LOS PROCESOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN Y MEMORIA, DE FORMA DE DICHAS SESIONES SEAN MÁS DINÁMICAS, BASADAS EN UNA MEJOR Y MAYOR INTERACCIÓN Y TRABAJANDO DENTRO DE LOS ASPECTOS PSICOLÓGICOS COMO LA AUTOESTIMA Y LA PARTE SOCIAL DE INTERRELACIÓN DEL ENTORNO A NIÑOS Y NIÑAS	ING. VLADIMIR ROBLES
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIALRURAL DE BOMBOIZA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS PREPROFESIONALES	7/3/2023	7/3/2026	PRACTICAS PREPROFESIONALES	EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.	Ing. Cristhian Mera
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍA Y PROYECTOS CC&P	7/3/2023	7/3/2028	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	El presente convenio marco tiene por objeto determinar compromisos y obligaciones recíprocas en la organización preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley en especial las referentes a las funciones universitarias de docencia, vinculación con la Sociedad, investigación; y gestión; en concordancia con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas.	ING. JONNATHAN SANTOS
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FUNDACIÓN CASA DE LOS NIÑOS SANTA TERESITA DE CASCALES FUCANISTEC Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS PREPROFESIONALES	16/3/2023	16/3/2026	PRACTICAS PRE PROFESIONALES	EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.	Lcda. Virna Salazar
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GAÑANSOL LTDA., PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES	23/3/2023	23/3/2028	PRACTICAS PREPROFESIONALES	EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.	Ing. Juan Pablo Vázquez
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED DE ESTRUCTURAS FINANCIERAS LOCALES DEL AUSTRO Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES	28/3/2023	28/3/2026	PRACTICAS PREPROFESIONALES	EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.	Ing. Juan Pablo Vázquez
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y LA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A	31/3/2023	31/3/2026	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas, se establece la base formal de cooperación entre la Universidad Politécnica Salesiana y Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A., con el objeto de determinar compromisos y obligaciones recíprocas, en la organización, preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley, en especial las referentes a las funciones universitarias de Docencia, Vinculación con la Sociedad, Investigación; y Gestión; en concordancia con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas.	LCDA. CAROLINA ZUÑIGA

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO DE PARALISIS CEREBRAL DEL AZUAY -IPCA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES	22/5/2023	22/5/2026	PRACTICAS PREPROFESIONALES	EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.	Lcda. Susana Castro
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE	16/6/2023	16/6/2028	PROYECTOS	El presente convenio marco tiene por objeto determinar compromisos y obligaciones recíprocas en la organización preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley en especial las referentes a las funciones universitarias de docencia, vinculación con la Sociedad, investigación; y gestión; en concordancia con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas.	Ing. Juan Pablo Vázquez
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y LA FUNDACIÓN DANTE ALIGHIERI	22/6/2023	22/12/2024	PROYECTOS, CAPACITACIÓN	El presente convenio marco tiene por objeto establecer lazos de cooperación interinstitucional en diversas áreas para vincular a los estudiantes, docentes, investigadores y unidades corporativas de la Universidad a las actividades de societa, a fin de desarrollar programas, proyectos académicos y técnicos en los ámbitos de investigación, innovación, vinculación con la sociedad, practicas pre profesionales, capacitación profesional y ejecutiva, realización de proyectos de mutuo interés.	Lcdo. Bernardo Salgado
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y LA COMPAÑÍA MOTORALMOR CIA. LTDA.	26/6/2023	26/12/2023	CAPACITACIÓN	Contribuir al fortalecimiento de competencias, habilidades y destrezas de los colaboradores de la empresa MOTORALMOR CIA. LTDA. - MOXAL, del personal de distribuidores mayoristas y de los talleres que brindan servicio técnico, a través de la oferta de diversos cursos en varias áreas de la ciencia, para un adecuado conocimiento técnico y de gestión.	Econ. César Vásquez
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL TÉCNICO SALESIANO	30/6/2023	30/6/2025	ESPECIFICO	EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO TIENE POR OBJETO OTORGAR LA BECA "EXALUMNOS BACHILLERES DE OBRAS SALESIANAS- SDB (SALESIANOS DE DON BOSCO)" ADICIONAL A LA BECA EQUIDAD SOCIAL A LOS BACHILLERES GRADUADOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL TÉCNICO SALESIANO PARA EL ACCESO A LA OFERTA ACADÉMICA DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA, SEDE CUENCA.	Lcda. Gabriela Arias

8. SOLICITUDES DE AVAL PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN MODALIDAD HÍBRIDA

RESOLUCIÓN N°228-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: Otorgar el aval correspondiente para que se inicie el desarrollo de los siguientes proyectos.

Nombre del proyecto	Tipo de Maestría	Área del Conocimiento	Modalidad
Maestría en Tributación	Académica	Administración y Economía	Híbrida: Cuenca, Guayaquil y Quito
Maestría en Auditoría Forense	Académica	Administración y Economía	Híbrida: Cuenca, Guayaquil y Quito

9. PROYECTOS Y CONVENIOS DE VINCULACIÓN DE LA SEDE GUAYAQUIL

RESOLUCIÓN N°229-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: Ratificar la aprobación de convenios de vinculación con la sociedad que se han desarrollado en la Sede Guayaquil desde el 13 de junio de 2023 hasta la fecha actual.

Proyectos

CARRERA	PROGRAMA DE VINCULACIÓN	PROYECTO DE VINCULACIÓN	RESPONSABLE DEL PROYECTO	FECHA EJECUCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN	RESOLUCIÓN
TELECOMUNICACIONES	EXTENSIONES Y PASANTIAS	TALLERES TECNICO - PRACTICO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES UPS - IGLESIA MARIA DE TODOS LOS SANTOS, PARROQUIA EL BASTION DE MARIA AUXILIADORA	ECHEVERRIA AVILA PABLO FABIAN	22/5/2023	28/8/2023	132-012-2023-06-08
INGENIERIA AMBIENTAL	EXTENSIONES Y PASANTIAS	PROMOVIENDO LA EDUCACION AMBIENTAL EN LOS BARRIOS 24 DE MARZO-SUBURBIO DE GUAYAQUIL Y CAMINOS DEL OLIMPO-CHONGON	ORDOÑEZ RAMIREZ VIRGILIO ALONSO	4/5/2023	30/9/2023	085-0066-2023-05-12
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	EXTENSIONES Y PASANTIAS	CONTINUIDAD DEL NUCLEO DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF) QUE BRINDA ATENCION, APOYO, Y ASESORAMIENTO GRATUITO A CIUDADANOS Y CONTRIBUYENTES EN MATERIA CONTABLE Y TRIBUTARIA	ORDOÑEZ LEON YENY MARITZA	25/4/2023	29/9/2023	247-020-2023-06-08
MECATRONICA	EXTENSIONES Y PASANTIAS	PROYECTO DE APRENDIZAJE LUDICO MEDIANTE TALLERES DE ROBOTICA MOEDLADO E IMPRESIÓN 3D A ADOLESCENTES VARONES DE LA COMUNIDAD TERAPEUTICA SAN JUAN PABLO II	ZAMBRANO GARCIA JOSE ALEXANDER	1/6/2023	1/3/2024	216-014-2023-06-20
MECATRONICA	EXTENSIONES Y PASANTIAS	PLANIFICACION Y EJECUCION DE MANTENIMIENTO Y DE MONITOREO CON CAMARAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ	ZAMBRANO GARCIA JOSE ALEXANDER	1/5/2023	1/8/2023	217-014-2023-06-20

Matriz Interna VCS

PROYECTO DE VINCULACIÓN	RESPONSABLE DEL PROYECTO	LUGAR REALIZACIÓN DEL PROYECTO	NOMBRES - APELLIDOS DOCENTE TUTOR
TELECOMUNICACIONES	ECHEVERRIA AVILA PABLO FABIAN	IGLESIA MARIA DE TODOS LOS SANTOS, PARROQUIA EL BASTION DE MARIA AUXILIADORA	ECHEVERRIA AVILA PABLO FABIAN
INGENIERIA AMBIENTAL	ORDOÑEZ RAMIREZ VIRGILIO ALONSO	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA	ORDOÑEZ RAMIREZ VIRGILIO ALONSO
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ORDOÑEZ LEON YENI MARITZA	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ZONA 8	ORDOÑEZ LEON YENI MARITZA
MECATRONICA	ZAMBRANO GARCIA JOSE ALEXANDER	COMUNIDAD TERAPEUTICA SAN JUAN PABLO II	ZAMBRANO GARCIA JOSE ALEXANDER
MECATRONICA	ZAMBRANO GARCIA JOSE ALEXANDER	UNIDAD EDUCATIVA CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ	ZAMBRANO GARCIA JOSE ALEXANDER

Convenios

INSTITUCIÓN	TIPO	DELEGADO UPS	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBJETO	CARRERA
-------------	------	--------------	--------------	-----------	--------	---------

NATURISA S.A	COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	ING.LAURA GARCES	26/4/2023	26/4/2025	El presente Convenio dentro del marco de mutua colaboración, tiene como objeto, en común acuerdo y en concordancia con los lineamientos de acción de cada institución, promover esfuerzos, intercambiar experiencias y conocimientos entre los miembros de LA INSTITUCIÓN y de LA UPS, e integrar iniciativas de sus respectivas competencias para contribuir al fortalecimiento del desempeño personal y profesional que incida exitosamente en la gestión de cada organización.	INGENIERIA INDUSTRIAL
NATURISA S.A	PASANTIAS	ING.LAURA GARCES	26/4/2023	26/4/2025	El presente Convenio tiene por objeto concertar la participación de estudiantes, que se encuentren cursando las carreras afines designados por LA UPS en las actividades de LA EMPRESA, en pasantías, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que señala la Ley de Pasantías, con la posibilidad de desarrollar proyectos específicos. El plan de trabajo de pasantías a implementarse en LA EMPRESA tendrá por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica que se realice, y de esta manera adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión elegida. Las Partes de común acuerdo establecerán las actividades y productos que tendrá el plan de trabajo de cada pasantía.	INGENIERIA INDUSTRIAL
UNIDAD EDUCATIVA PASIONISTA	COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	ING. WENDY LUNA	31/1/2023	31/1/2026	El presente Convenio dentro del marco de mutua colaboración, tiene como objeto, en común acuerdo y en concordancia con los lineamientos de acción de cada institución, promover esfuerzos, intercambiar experiencias y conocimientos entre los miembros de LA INSTITUCIÓN y de LA UPS, e integrar iniciativas de sus respectivas competencias para contribuir al fortalecimiento del desempeño personal y profesional que incida exitosamente en la gestión de cada organización.	ADMISIONES Y MARKETING
UNIDAD EDUCATIVA PASIONISTA	VARIOS	ING. WENDY LUNA	5/5/2023	5/5/2025	El presente convenio específico tiene por objeto coordinar con la institución Unidad Educativa Pasionista el apoyo económico a los bachilleres graduados de la Institución, mediante la concesión de cupos y becas educativas para acceso a la oferta académica de grado de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Guayaquil.	ADMISIONES Y MARKETING
UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR JEAN PIAGET	PRACTICAS PREPROFESIONALES	ORLANDO BUSTAMANTE	8/6/2023	8/6/2026	El Objeto del presente Convenio es la realización de prácticas preprofesionales.	PSICOLOGIA
UNIDAD EDUCATIVA SALESIANA FISCOMISIONAL DOMINGO SAVIO	VARIOS	WENDY LUNA	1/5/2023	1/5/2025	El presente convenio específico tiene por objeto coordinar con la institución Unidad Educativa Salesiana Fiscomisional Domingo Savio, la concesión de becas educativas a bachilleres para el acceso a la oferta académica de grado de la Universidad Politécnica Salesiana.	ADMISIONES Y MARKETING
UNIDAD EDUCATIVA SALESIANA FISCOMISIONAL DOMINGO COMIN	VARIOS	WENDY LUNA	1/5/2023	1/5/2025	El presente convenio específico tiene por objeto coordinar con la institución Unidad Educativa Salesiana Fiscomisional Domingo Comín, la concesión de becas educativas a bachilleres para el acceso a la oferta académica de grado de la Universidad Politécnica Salesiana.	ADMISIONES Y MARKETING

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE SALESIANA CRISTOBAL COLON	VARIOS	WENDY LUNA	1/5/2023	1/5/2025	El presente convenio específico tiene por objeto coordinar con la institución Unidad Educativa Particular Bilingüe Salesiana Cristóbal Colon, la concesión de becas educativas a bachilleres para el acceso a la oferta académica de grado de la Universidad Politécnica Salesiana.	ADMISIONES Y MARKETING
DIEBOLS ECUADOR S.A	PASANTIAS	MONICA MIRANDA	9/5/2023	9/5/2026	El presente Convenio tiene por objeto concertar la participación de estudiantes, que se encuentren cursando las carreras afines designados por LA UPS en las actividades de LA EMPRESA, en pasantías, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que señala la Ley de Pasantías, con la posibilidad de desarrollar proyectos específicos. El plan de trabajo de pasantías a implementarse en LA EMPRESA tendrá por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica que se realice, y de esta manera adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión elegida. Las Partes de común acuerdo establecerán las actividades y productos que tendrá el plan de trabajo de cada pasantía.	ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DEL CUERPO DE VIGILANTES DE LA COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR FCPC-CCV-CTE	PASANTIAS	JORGE LLAGUNO VERA	16/5/2023	16/5/2024	El presente Convenio tiene por objeto concertar la participación de estudiantes, que se encuentren cursando las carreras afines designados por LA UPS en las actividades de LA EMPRESA, en pasantías, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que señala la Ley de Pasantías, con la posibilidad de desarrollar proyectos específicos. El plan de trabajo de pasantías a implementarse en LA EMPRESA tendrá por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica que se realice, y de esta manera adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión elegida. Las Partes de común acuerdo establecerán las actividades y productos que tendrá el plan de trabajo de cada pasantía.	COMPUTACION
FUNDACION INTEGRARTE	COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	MONICA MARMOL	5/6/2023	5/6/2028	El presente Convenio dentro del marco de mutua colaboración, tiene como objeto, en común acuerdo y en concordancia con los lineamientos de acción de cada institución, promover esfuerzos, intercambiar experiencias y conocimientos entre los miembros de LA INSTITUCIÓN y de LA UPS, e integrar iniciativas de sus respectivas competencias para contribuir al fortalecimiento del desempeño personal y profesional que incida exitosamente en la gestión de cada organización.	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
WINDOW WORLD S.A	PASANTIAS	MONICA MARMOL	1/6/2023	1/6/2026	El presente Convenio tiene por objeto concertar la participación de estudiantes, que se encuentren cursando las carreras afines designados por LA UPS en las actividades de LA EMPRESA, en pasantías, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que señala la Ley de Pasantías, con la posibilidad de desarrollar proyectos específicos. El plan de trabajo de pasantías a implementarse en LA EMPRESA tendrá por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica que se realice, y de esta manera adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión elegida. Las Partes de común acuerdo establecerán las actividades y productos que tendrá el plan de trabajo de cada pasantía.	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
WINDOW WORLD S.A	PRACTICAS PREPROFESIONALES	MONICA MARMOL	1/6/2023	1/6/2026	El Objeto del presente Convenio es la realización de prácticas preprofesionales.	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR MONSEÑOR ROBERTO MARIA DEL POZO	COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	MONICA MARMOL	23/6/2023	23/6/2028	El presente Convenio dentro del marco de mutua colaboración, tiene como objeto, en común acuerdo y en concordancia con los lineamientos de acción de cada institución, promover esfuerzos, intercambiar experiencias y conocimientos entre los miembros de LA INSTITUCIÓN y de LA UPS, e integrar iniciativas de sus respectivas competencias para contribuir al fortalecimiento del desempeño personal y profesional que incida exitosamente en la gestión de cada organización.	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
NEGOCIOS Y TELEFONIA NEDETEL S.A	PASANTIAS	PABLO ECHEVERRIA	21/4/2023	21/4/2026	El presente Convenio tiene por objeto concertar la participación de estudiantes, que se encuentren cursando las carreras afines designados por LA UPS en las actividades de LA EMPRESA, en pasantías, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que señala la Ley de Pasantías, con la posibilidad de desarrollar proyectos específicos. El plan de trabajo de pasantías a implementarse en LA EMPRESA tendrá por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica que se realice, y de esta manera adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión elegida. Las Partes de común acuerdo establecerán las actividades y productos que tendrá el plan de trabajo de cada pasantía.	TELECOMUNICACIONES
PROMARISCO S.A	PASANTIAS	MONICA MARMOL	10/5/2023	10/5/2026	El presente Convenio tiene por objeto concertar la participación de estudiantes, que se encuentren cursando las carreras afines designados por LA UPS en las actividades de LA EMPRESA, en pasantías, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que señala la Ley de Pasantías, con la posibilidad de desarrollar proyectos específicos. El plan de trabajo de pasantías a implementarse en LA EMPRESA tendrá por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica que se realice, y de esta manera adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión elegida. Las Partes de común acuerdo establecerán las actividades y productos que tendrá el plan de trabajo de cada pasantía.	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
DISPENSARIO MEDICO MARIA AUXILIADORA	VARIOS	EMAY JARAMILLO	30/6/2023	30/6/2025	<p>Establecer una relación entre el DISPENSARIO MÉDICO y la Universidad Politécnica Salesiana, Sede Guayaquil, comprometiéndose el Dispensario Médico a prestar los servicios de salud detallados en la cláusula primera, cuyo costo por consulta es de USD 8,00 (ocho dólares americanos). La UPS subsidiará el 100% del valor de la consulta para cada estudiante, pudiendo solicitar este beneficio hasta un máximo de 3 (tres) ocasiones durante el periodo académico vigente. Este subsidio cubre únicamente el precio de la consulta, exceptuando el costo derivado de exámenes y medicación prescrita.</p> <p>En los servicios de Psicología, Fisioterapia y rehabilitación física, Nutrición y Optometría, la Universidad Politécnica Salesiana cubrirá el 50% del valor y el estudiante cubrirá el otro 50%.</p>	BIENESTAR UNIVERSITARIO

10. TEMAS DE LA SEDE QUITO

10.1 Cambio de dedicación Docente

RESOLUCIÓN N°230-07-2023-07-21: De conformidad con lo que establece el Art. 17 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad

Politécnica Salesiana; el Consejo Superior resuelve: Autorizar el cambio de dedicación docente a:

Nombre	Sede	Dedicación actual	Dedicación aprobada
CUCURELLA LANDIN LEONELA CRISTINA	QUITO	MEDIO TIEMPO	TIEMPO COMPLETO

Para efectos de remuneración rige a partir del 01 de septiembre de 2023.

10.2 Convenios y proyectos de Vinculación

RESOLUCIÓN N°231-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: Ratificar la aprobación de convenios de vinculación reportados desde el 17 de mayo hasta el 30 de junio de 2023; y, proyectos de vinculación con la sociedad correspondientes al período junio-julio de 2023 en la Sede Quito.

Convenios

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	OBJETIVO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO	CONTACTO INTERNO
VICUNHA ECUADOR S.A.	CONVENIO ENTRE VICUNHA ECUADOR S.A. Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS QUE TIENE POR OBJETO CONCERTAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES, QUE SE ENCUENTREN CURSANDO LAS CARRERAS AFINES DESIGNADOS POR LA UPS EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA, BAJO LA MODALIDAD DE PASANTÍA, PARA LO CUAL DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE PASANTÍAS DEL SECTOR EMPRESARIAL, CON LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR PROYECTOS ESPECÍFICOS.	17/5/2023	17/5/2025	PASANTÍAS	Mgr. María Augusta Santillán Docente de Psicología Correo: msantillan@ups.edu.ec Telf: 0984489562
CENTRO DE ESPIRITUALIDAD SALESIANA, UBICADO EN DATA-POSORJA	CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE ESPIRITUALIDAD SALESIANA, UBICADO EN DATA-POSORJA Y LA UPS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS COMUNITARIOS O SOCIALES CON EL OBJETO DE DESARROLLAR UN SISTEMA ELÉCTRICO SEGURO, EFICIENTE Y CONFIABLE QUE CUMPLA CON LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DEL CENTRO DE ESPIRITUALIDAD SALESIANA, UBICADO EN DATA-POSORJA, BASADO EN ESTUDIOS ELÉCTRICOS IN SITU.	31/5/2023	31/5/2024	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Ing. Milton Ruiz Docente de la Carrera de Electricidad Av. Av. Isabel La Católica N23-52 y Madrid Correo: mruiz@ups.edu.ec
FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL AFROECUATORIANA "AZÚCAR"	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL AFROECUATORIANA "AZÚCAR" CON EL FIN DE ESTABLECER UN PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON EL PUEBLO AFROECUATORIANO, CON EL FIN DE ALCANZAR MECANISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, AUSPICIANDO LA IGUALDAD, LA COHESIÓN, LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD SOCIAL, FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES DE LA CIUDADANÍA, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA	2/6/2023	2/6/2028	ACUERDO MARCO	Mgr. Rommel Lara Ponce Docente de la Carrera de Antropología Correo: rlara@ups.edu.ec Telf: 3962800 ext. 2269

	POBLACIÓN Y CONSTRUYENDO ESPACIOS DE ENCUENTROS COMUNES Y FORTALECIENDO LA IDENTIDAD NACIONAL, LA PLURINACIONALIDAD Y LA INTERCULTURALIDAD.				
CONGREGACIÓN RELIGIOSA DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y DE MARÍA Y DE LA ADORACIÓN PERPETUA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO DEL ALTAR ECUADOR	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA CONGREGACIÓN RELIGIOSA DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y DE MARÍA Y DE LA ADORACIÓN PERPETUA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO DEL ALTAR ECUADOR Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.	5/6/2023	5/6/2026	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Mgr. María Augusta Santillán Docente de Psicología Correo: msantillan@ups.edu.ec Telf: 0984489562
CODEMIA - CONSORCIO DE DESARROLLO DE MANEJO INTEGRAL DE AGUA Y AMBIENTE CAYAMBE PEDRO MONCAYO)	CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSORCIO DE DESARROLLO DE AGUA Y AMBIENTE CAYAMBE - PEDRO MONCAYO (CODEMIA) Y LA UPS PARA FORTALECER LA CRIANZA SABIA DEL AGUA DE RIEGO EN BASE A LA COSMOVISIÓN ANDINA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE FORMA PARTICIPATIVA, CON EL FIN DE APORTAR AL PLAN DE GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA EN EL TERRITORIO DEL CODEMIA.	6/6/2023	6/6/2024	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Charles Cachipueno Correo: ccachipueno@ups.edu.ec
FUNDACIÓN NIÑEZ INTERNACIONAL - CHILDREN INTERNACIONAL AGENCIA QUITO	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FUNDACIÓN NIÑEZ INTERNACIONAL - CHILDREN INTERNACIONAL AGENCIA QUITO Y LA UPS, CUYO OBJETIVO ES LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.	9/6/2023	9/6/2026	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Mgr. María Augusta Santillán Docente de Psicología Correo: msantillan@ups.edu.ec Telf: 0984489562
CÁMARA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA - CAEPS	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y LA CÁMARA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA QUE TIENE POR OBJETO DETERMINAR COMPROMISOS Y OBLIGACIONES RECÍPROCAS, EN AL ORGANIZACIÓN, PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS DE AMBAS INSTITUCIONES, CON EL OBJETO DE: FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES, MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES, COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA, DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	9/6/2023	9/6/2028	ACUERDO MARCO	Econ. Guillermo Vaca Director de Carrera de Economía Correo: gvaca@ups.edu.ec Telf: 3962800 ext. 2277

ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.	CONVENIO ENTRE ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS, QUE TIENE POR OBJETO CONCERTAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES, QUE SE ENCUENTREN CURSANDO LAS CARRERAS AFINES DESIGNADOS POR LA UPS EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA, BAJO MODALIDAD DE PASANTÍA, POR LO CUAL DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE PASANTÍAS DEL SECTOR EMPRESARIAL.	19/6/2023	19/6/2025	PASANTÍAS	Mgr. Tatiana Mosquera Docente de la carrera de Biotecnología Telf: 3962800 ext. 2218 Correo: tmosquera@ups.edu.ec
CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE CAYAMBE	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE CAYAMBE QUE TIENE POR OBJETO DE DETERMINAR COMPROMISOS Y OBLIGACIONES RECÍPROCAS, EN LA ORGANIZACIÓN, PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS DE AMBAS INSTITUCIONALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN ESPECIAL LAS REFERENTES A LAS FUNCIONES UNIVERSITARIAS DE DOCENCIA, VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN; EN CONCORDANCIA CON LA CONSTITUCIÓN, LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMATIVA CONEXA.	19/6/2023	19/6/2028	ACUERDO MARCO	Diana Calero Carrera de Agropecuaria Telf: 3962800 ext. 2298
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP CON EL OBJETO DE: FORMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES; MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES; COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES; DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	20/6/2023	20/6/2028	ACUERDO MARCO	Mgr. Verónica Soria, Docente Correo: vsoria@ups.edu.ec Telf: 0995122763
UNIDAD EDUCATIVA ADVENTISTA GEDEÓN	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIDAD EDUCATIVA ADVENTISTA GEDEÓN Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROPROFESIONALES.	20/6/2023	20/6/2026	PRÁCTICAS PROPROFESIONALES	Mgr. María Augusta Santillán Docente de Psicología Correo: msantillan@ups.edu.ec Telf: 0984489562

CARE COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC CARE.	CONTRATO DE CONSULTORÍA ENTRE COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC CARE Y LA UPS, DONDE LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO PARA: FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LAS TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR, LIDERESAS DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y FEMINISTAS, ASÍ COMO PARTICIPANTES CLAVE, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE FORMACIÓN VIRTUAL DEL CURSO "DERECHOS HUMANOS, DERECHOS LABORALES", POR 60 HORAS ACADÉMICAS, PARA LA PROMOCIÓN DE SU EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO EN PROCESOS DE INCIDENCIA, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN SUS DERECHOS LABORALES, HUMANOS Y COMO HERRAMIENTA PARA EJERCER UN TRABAJO LIBRE DE VIOLENCIA Y ACOSO; EN EL MARCO DEL PROYECTO: "MUJERES, DIGNIDAD Y TRABAJO - FASE II"	23/6/2023	23/4/2024	CONSULTORÍA	Mgr. Tatiana Mosquera Docente de la carrera de Biotecnología Telf: 3962800 ext. 2218 Correo: tmosquera@ups.edu.ec
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL OESTE DEL PARANÁ - BRASIL UNIOESTE	MARCO DE COOPERACIÓN NO. 04/2023 ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL OESTE DEL PARANÁ (BRASIL) Y LA UPS, QUE TIENE POR OBJETO LA COOPERACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA, EDUCATIVA Y CULTURAL ENTRE LOS PARTÍCIPES, DIRIGIENDO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN CONJUNTA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, EL INTERCAMBIO EN ASUNTOS EDUCATIVOS, CULTURALES, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.	26/6/2023	26/6/2028	ACUERDO MARCO	P. Juan Cárdenas Tapia, sdb. PhD Rector
INGECAP AUTOMOTIVE TRAINING	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ INGECAP AUTOMOTIVE TRAINING Y LA UPS SEDE QUITO PARA LA FORMACIÓN EN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN Y DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ REALIZADO POR LA UPS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL DICTADO EN LA CIUDAD DE QUITO CON 50 HORAS ACADÉMICAS.	30/6/2023	5/11/2023	CAPACITACIÓN	Mgr. Juan Pablo Tamayo Docente de la carrera de Ing. Automotriz Correo: jtamayob@ups.edu.ec

Proyectos

PROYECTO / PRODUCTO	INSTITUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CARRERA
PROYECTO DE LEVANTAMIENTO DE ACTIVOS FIJOS (MUEBLES E INMUEBLES) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE QUITO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE QUITO	30/6/2023	30/6/2024	VERIFICAR LA EXISTENCIA, IDENTIDAD Y ESTADO DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA GARANTIZANDO SU SEGURIDAD, PROYECCIÓN Y EL BUEN USO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	MARITZA PEÑA JORGE TAMAYO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CONTABILIDAD Y AUDITORIA

PROYECTO DE LEVANTAMIENTO DE PROCESOS E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LA PARROQUIA MARÍA AUXILIADORA, PERÍODO 62.	PARROQUIA MARÍA AUXILIADORA	10/9/2023	10/12/2023	IMPLEMENTAR PROCESOS Y LEVANTAMIENTO DE CONTROLES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA PARROQUIA MARÍA AUXILIADORA	MARITZA PEÑA JORGE TAMAYO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CONTABILIDAD Y AUDITORIA
DISEÑO DEL PROTOTIPO DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA VIDA.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE QUITO	17/7/2023	17/7/2024	GESTIONAR LA INFORMACIÓN DE LOS LABORATORIOS CON RESPECTO A LA PLANIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS.	MAYERLY ELVIRA SÁENZ CASALLAS	BIOMEDICINA
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA EMERGENTE DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y DE JUEGOS INFANTILES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA PARROQUIA DE ANDOAS, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA PARROQUIA DE ANDOAS, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.	17/7/2023	17/12/2023	REHABILITAR EL SISTEMA EMERGENTE DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO EN CASO DE CORTE DEL FLUIDO. CONSTRUIR Y REACONDICIONAR JUEGOS INFANTILES PARA PROVEER UN ESPACIO ADECUADO DE RECREACIÓN A LOS NIÑOS DE LA ESCUELA.	XAVIER VACA	MECÁNICA

11. VARIOS

11.1 Designación nuevo Coordinador Grupo investigación GISCOR

RESOLUCIÓN N°232-07-2023-07-21: En referencia a la solicitud que presenta el señor Vicerrector de Investigación, el Consejo Superior resuelve: Autorizar el cambio de Coordinador del Grupo de Investigación en Sistemas de Control y Robótica (GISCOR) al Ing. Víctor Manuel Huilcapi Subía, Ph.D. por motivo que el anterior Coordinador ya no labora en la UPS; grupo reconocido mediante Res. N°165-09-2014-10-15 de fecha 15 de octubre de 2014 para la Sede Guayaquil.

11.2 Solicitud aprobación de procesos administrativos. Vicerrectorado General

RESOLUCIÓN N°233-07-2023-07-21: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los procesos administrativos presentados por el señor Vicerrector General de la Universidad Politécnica Salesiana, que se detallan a continuación:

N°	PROCESO	ÁREA DE GESTIÓN	MACROPROCESO
1	PI-GPE-DIT-OOOI - Gestión de acompañamiento al POA (Plan Operativo Anual)	Dirección Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación	Gestión de Planeación, Evaluación y Acreditación
2	PI-GPE-DIT-0002-Gestión de acompañamiento de planes de mejora, plan de acción o similares	Dirección Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación	Gestión de Planeación, Evaluación y Acreditación
3	PI-GAD-ORD-0002-Tabla de Retención Documental	Organización documental	Gestión de Calidad, Archivo y Documentación

4	PI-GSS-SSM-0002 - Conformación y gestión de comités y subcomités de seguridad y salud en el trabajo	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
5	AS-GTH-GRL-0003 - Gestión de Vacaciones	Relaciones Laborales	Gestión del Talento Humano

11.3 Solicitud de emisión de nuevo título de María Sol Guzmán, por cambio de nombre.

RESOLUCIÓN N°234-07-2023-07-21: En atención al requerimiento presentado por la Psicóloga María Sol Guzmán Galárraga, expediente que reúne los requisitos reglamentarios para atender su solicitud el Consejo Superior resuelve:

1. Aceptar el pedido de la profesional y emitir un nuevo título con los nombres actuales de la solicitante, en apego a la Resolución Administrativa N°004834500 CZ9-DIGERCIC-Pichincha-2022 de fecha noviembre 10 de 2022 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; y, dejar sin validez desde la presente fecha el título anteriormente emitido con el nombre de Martha Soledad Guzmán Galárraga.
2. Disponer que Secretaría General confiera el nuevo título de Psicóloga con los datos actuales y con las formalidades legales que debe contener el documento.
3. Solicitar a la SENESCYT la eliminación del registro de su título en aplicación a lo que prescribe el Reglamento de Servicios de Registro de Títulos.
4. Una vez que se haya eliminado el registro de la base de datos del SNIESE, la Universidad procederá a realizar el auto registro correspondiente.

11.4 Seguridad en la Sede Guayaquil

11.5 Intervención del Padre Rober García